



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT: Reconoce Permiso días libres prestadores.

Decreto Alcaldicio N° 7.355

Monte Patria, 06 de Junio del 2017.

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N°05, de fecha 03 de Enero de 2017, que Aprueba Contrato inicial de prestación de servicios.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Solicitud de funcionarios autorizados por sus directivos, mediante formato de permisos adjuntos.

DECRETA:

1. **RECONOZCASE**, el beneficio de DIAS LIBRES que establece el punto OCTAVO letra A) del contrato de Prestadores de Servicios de funcionarios municipales honorarios, los días libres detallados a continuación;
2. **ESTABLÉZCASE** que dicho días libres se harán efectivo en los días indicados a continuación.

FUNCIÓNARIO	RUT	DIAS SOLITADOS	DESDE	HASTA
KATHERIN YANETT VEGA FLORES	[REDACTED]	5	05/06/2017	09/06/2017
LUPERTINO EDUARDO SANTOS CASTILLO	[REDACTED]	10	08/06/2017	21/06/2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/MPC/cog

- Oficina de partes
- Recursos Humanos

ALCALDE

